

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

0687,

LA CISTERNA,

11 FEB. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 11 de febrero de 2013 de la Sra. **NORMA CARDENAS SILVA**, la que se ha comprobado que presenta un puntaje de F.P.S. : 5.660 – Folio : 4884760, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Fumigación y esterilización** .

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO:

1° **APRUEBESE** el beneficio a la Sra. **NORMA CARDENAS SILVA** domicilio en Ignacio Echeverría N° 8528, consistente en **Fumigación y esterilización de 01 perra** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

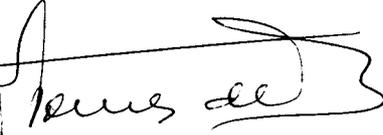
ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ADELA TORRES AGUILAR
DIRECTORA (S)
DESARROLLO COMUNITARIO

CAF/ATA/Jmq.-.